



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Exento de Pago de Derechos Municipales)  
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA  
NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

|                     |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO   |
| PE-0835/2026        |
| Fecha de Aprobación |
| 28-07-2026          |
| ROL S.I.I           |
| 1610-12             |

☒ URBANO

☐ RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2026/1410 de fecha 21-04-2026
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior
- ☒ El propietario tiene 65 años o más
- ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 10,53 m2 ubicada en TIBURCIO SAAVEDRA  
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje  
Nº 967 Lote Nº Manzana localidad o loteo  
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del  
Urbano o Rural  
presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T.     |
| NIDIA RETAMAL CORNEJO                 | Ley 19.628 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO   | R.U.T.     |
|                                       |            |

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

|                                                          |           |              |
|----------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) |           | R.U.T.       |
|                                                          |           |              |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                        | PROFESIÓN | R.U.T.       |
| ROBERTO ANDRÉS HOCHSTETTER ÁLVAREZ                       |           | 15.554.363-9 |

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. NO se efectuó visita a terreno.
3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 10,53 m². Completando un total de 76,88 m² destino vivienda.
4. CARPETA 887/2026. SOLICITUD Nº 2026/1410.



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS  
FIRMA Y TIMBRE

FFR